Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 29 de Noviembre de 2016. -

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2016

"SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"
ID 320206

Por la presente, se procede a publicar la Adenda Nº 1, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, como así tambien adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003.-

La Adenda Nº 1 fue elaborada con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede realizar las modificaciones en los siguientes puntos 4) , quedando establecidas como sigue: ----------

La Adenda Nº 1 fue elaborada con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede realizar las modificaciones en los puntos siguientes : Numeral 4) referente a la sistema de adjudicación de la presente contratación, como así así también se modifica la numeración del Anexo B conforme al formato establecido en la Carta de Invitación estándar vigente, quedando establecidas como sigue:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/2016.**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 320206.-**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR LOTE.-**

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del Presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el **Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – Unidad Operativa de Contrataciones

Zuni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** A la Atención de la **Sra. Zuni Doralicia Aguero,** en la Dirección: **Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti - 1er Piso - Oficina UOC., Ciudad de Santa Rita – Paraguay,** Teléfono: **(0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043**, Dirección de correo electrónico: **muni.santarita.90@gmail.com.**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: Miércoles, 30 de Noviembre de 2.016, hasta las 09:00 horas.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA.**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO APLICA.**

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO APLICA.**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA.**
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días.**

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.**

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: Si.**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti , Municipalidad de Santa Rita.-**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: **Zuni Doralicia Aguero, Responsable de la UOC.**
Dirección: **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti**
Número del Piso/Oficina: **1er Piso - Oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita**
Ciudad: **Santa Rita, Paraguay.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Zuni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **Lunes, 05 de Diciembre de 2.016.-**
Hora: **10:00 a.m**

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti.-
Número del Piso/Oficina: 1er Piso - Oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita.-
Ciudad: Santa Rita, Paraguay.
Fecha: **Lunes, 05 de Diciembre de 2.016.-**
Hora: **10:30 a.m**

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Luni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

(d) Capacidad técnica:

PARA LOTE 1 Y LOTE 2

- El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para la entrega de los bienes y/o servicios requeridos en tiempo y conforme a las especificaciones Técnicas según lo establecido por la Convocante en la Carta de Invitación.

(e) Experiencia:

- **LOTE 1 – SERVICIOS DE ALQUILERES Y CATERING**: La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas en la prestación de servicios ceremoniales y gastronómicos, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015)** sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Para los oferentes que presenten más de una copia de contrato, el porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (**2013, 2014, 2015**).-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones
Luni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

- **LOTE 2 - PROVISIÓN Y PREPARADO DE OBSEQUIO NAVIDEÑO:** La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o facturas de ventas emitidas en preparo y provisión de obsequios tipo "Canastas navideñas", en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015)** sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Para los oferentes que presenten más de una copia de contrato, el porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados (**2013, 2014, 2015**).-

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01 (un) día hábil . Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – Unidad Operativa de Contrataciones
Luni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

- El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes, servicios de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

- Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
- De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer a través de una nota escrita, a todos y cada uno de los oferentes participantes, dentro de los **05 (cinco) días** calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante: <u>UN CONTRATO</u>**

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

<u>Donde:</u>

Pr: Precio reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-

IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

<u>OBSERVACIÓN:</u> En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de compras emitidas por la Municipalidad de Santa Rita).

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Zuni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC

27. **Las formas y condiciones de pago: En Guaraníes. A Plazo. Dentro de los 03 (tres) días (de la entrega de la solicitud y factura respectiva).** La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los Bienes y/o prestación de Servicios requeridos a total satisfacción, presentando una solicitud de pago y la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante.-

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago, contado a partir de la recepción de la solicitud de pago por parte de la empresa adjudicada.**

29. **Se otorgará Anticipo: NO SE CONCEDERÁ ANTICIPO**.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato**.

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si.**

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los **28 (veinte y ocho) días** calendarios contados a partir de la emisión del ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES (que será entregado siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales).

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La firma adjudicada en el "LOTE 1" deberá proveer los servicios de alquileres y de catering dentro de 24 horas de la recepción de la ORDEN DE SERVICIO emitida por la Municipalidad de Santa Rita.

    La firma adjudicada en el "LOTE 2" deberá proveer los obsequios navideños dentro de los 10 (diez) días corridos, contados desde la recepción de la ORDEN DE SERVICIO emitida por la Institución Municipal.-

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: En la Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Sra. Zuni Doralicia Agüero.**

35. **El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el 31 de Diciembre de 2016.-**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA – Unidad Operativa de Contrataciones

Zuni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC